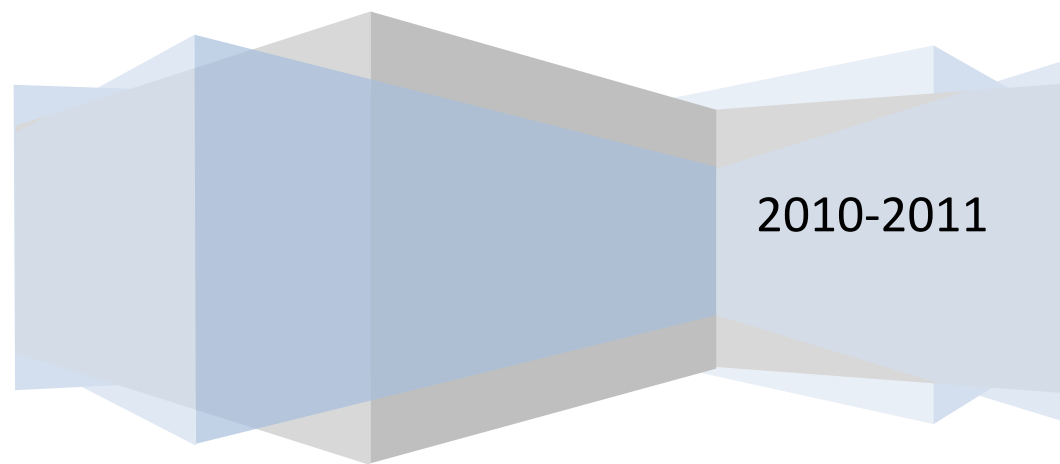


MANUAL DE CONVIVENCIA

EL NUEVO COLEGIO





**FORMAMOS SERES AUTÓNOMOS,
CRÍTICOS Y SOLIDARIOS**

HIMNO DE EL NUEVO COLEGIO

Letra: Luis Fernando Cabra Rocha
Música: Carlos Julián Fernández Gómez

Arraigado en la montaña
verde y blanco cubren su ser,
aire, luz, calor humano
forman sueños y libertad.

Cada mañana llego feliz
pronto y dispuesto a indagar
ciencia en el libro, vida y verdad
todas mis ansias puedo saciar.

Muy motivado me centro a estudiar
el detalle de cada saber,
el mundo de afuera
y el silencio que integra todo mi ser.

Una propuesta de vida
El Nuevo Colegio me da:
Mirar, evaluar, y reflexionar
principios para actuar.

Hallo lo que hoy quiero ser
descubro cómo aprender
integral pensar y sentir
sereno llego al hacer.

Letra: Luis Fernan
Rocha Música: Car
Fernández Gó

Arraigado en la m
Verde y blanco cu
ser, Aire, luz,
humano Forman s
libertad.

Cada mañana lle
pronto y dispuesto
ciencia en el libro
verdad todas mis
puedo sacia

Muy motivado me
estudiar el detalle
saber, El mundo de
silencio que integra t

Una propuesta de
Nuevo Colegio n
Mirar, evalua
reflexionar princip
actuar.

Hallo lo que hoy
ser Descubro c
aprender Integral
y sentir Sereno l
hacer.

Visión

En el 2015 El Nuevo Colegio se consolidará en el ámbito local como una institución educativa bilingüe e inclusiva que forma ciudadanos competentes e innovadores a nivel social, laboral y ambiental, por medio de una propuesta curricular flexible.

Misión

El Nuevo Colegio es una institución educativa privada, mixta, bilingüe e inclusiva, que mediante procesos de reflexión y participación forma ciudadanos integrales con principios de autonomía, compromiso, equidad, respeto, creatividad y solidaridad.

TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVOS

Objetivo general	7
Objetivos específicos	7

Capítulo primero

FILOSOFIA INSTITUCIONAL

a) Propuesta pedagógica	8
b) Principios filosóficos	11
c) Acciones pedagógicas	12
d) Definiciones	13

Capítulo segundo

DERECHOS, NORMAS Y DEBERES

a) Derechos de los Estudiantes	15
b) Normas y deberes de los Estudiantes	18
c) Derechos de los Padres de Familia y de los Acudientes	21
d) Normas y deberes de los Padres de Familia y de los Acudientes	23
e) Derechos de los Docentes	24
f) Normas y deberes de los docentes	25

Capítulo tercero

LA CONVIVENCIA EN EL NUEVO COLEGIO

a) El Comité de Convivencia	27
-----------------------------	----

b) La Coordinación de Convivencia	28
c) Situaciones que afectan la convivencia	28
d) El Debido acompañamiento	29
e) Acciones correctivas	30

Capítulo cuarto

PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES QUE GARANTIZAN EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO.	31
---	----

Conducto regular sobre una situación de convivencia.

	32
a) Situación extraordinaria gravísima	32
b) Situación ordinaria leve	33
c) Situación ordinaria grave	

Capítulo quinto

ALGUNOS CRITERIOS INSTITUCIONALES Y ORDENAMIENTOS GENERALES

	36
a) Los horarios	37
b) Las Salidas pedagógicas	37
c) Ausencias y permisos	38
d) Los materiales de trabajo	39
e) Las tareas	39
f) El Prom	39
g) Graduación de bachilleres	40
h) Objetos distractores	40
i) Sistema de evaluación	42
j) Nivelaciones y extracurriculares	43
k) Sistema de transporte	43
l) Costos educativos	

OBJETIVOS

Objetivo General

- 1 Presentar los principios rectores que fortalecen la convivencia en la comunidad educativa de El Nuevo Colegio.

Objetivos específicos

- 2
 - Interiorizar la propuesta de convivencia institucional como principio de desarrollo y crecimiento personal.
- 3
 - Presentar las normas de convivencia establecidas por El Nuevo Colegio.
- 4
 - Indicar los derechos y los deberes de la comunidad educativa.
- 5
 - Definir el conducto regular y el debido proceso en la resolución de situaciones de convivencia y los procesos académicos.
- 6
 - Reglamentar procedimientos generales relacionados con rutinas, seguridad y sistemas de control.

FILOSOFIA INSTITUCIONAL

a) Propuesta Pedagógica

- 7 EL Nuevo Colegio invita a conservar un ambiente escolar inclusivo, donde las diferencias, el respeto por la individualidad, la amabilidad, la participación y el desarrollo académico facilitan el fortalecimiento de las competencias humanas, el sentido de solidaridad y la conciliación entre sus miembros.
- 8 La comunidad educativa es acogida como agente y sujeto de derechos y deberes. Esta mirada implica observar con atención el entorno de cada estudiante para percibir en ellos sus ritmos y estilos de aprendizaje y de esta manera estimular sus talentos o establecer los apoyos pedagógicos (flexibilizaciones, adecuaciones, remisiones ect) que cada uno de ellos requiere.
- 9 Esta construcción es permanente, abierta y negociable, donde el quehacer pedagógico y la razón permiten conciliar y establecer acuerdos equitativos orientados al desarrollo integral de los estudiantes.
- 10 La norma facilita un orden, más no es el fin de la institución para alcanzar comportamientos deseables en los estudiantes. El quehacer pedagógico está orientado a fortalecer la autonomía, el aprendizaje y la responsabilidad, sin desconocer que toda acción o comportamiento que rompa con los principios de

convivencia siempre tendrá una consecuencia edificante y significativa para los educandos.

- 11 Cada correctivo es una invitación a la reflexión, a la creatividad, al acercamiento. La esencia del acto educativo se fundamenta en la observación y la motivación genuina, dirigidas hacia un nivel de conciencia y compromiso superior.
- 12 Un mismo proceso puede ser ágil en un estudiante y lento en otro, bajo las mismas condiciones. Esta verdad incita a apoyarnos en diversos recursos pedagógicos, a fin de desarrollar la creatividad, afinar la observación y favorecer la ecuanimidad.
- 13 El Nuevo Colegio estimula la observación atenta, la evaluación permanente, y la reflexión sistémica procurando:
 - a) Desarrollar la atención continua y deliberada sobre cada proceso humano.
 - b) Ejercitar la capacidad de escucha en sentido amplio y significativo, proporcionando la comprensión objetiva del otro.
 - c) Fortalecer la capacidad de exposición en orden a mejorar la motivación y el interés en los diferentes niveles del conocimiento y del aprendizaje.
 - d) Ejercer firmeza en la confrontación y el establecimiento del límite.

- 14 La institución no maneja listados de sanciones preestablecidas como correctivos para situaciones específicas. El colegio observa y acompaña a cada estudiante pasando por las diferentes fases del debido proceso y la reflexión sistémica. Los correctivos son acuerdos que apuntan a fortalecer la dignidad y el resarcimiento sincero de la situación de convivencia afectada.
- 15 De un error tomamos aquellos aprendizajes significativos que fortalecen el comportamiento y permiten desarrollar la pedagogía hacia la formación de seres felices y autónomos.
- 16 La propuesta es abierta, cada familia goza de la posibilidad de discernir, aportar y participar permanentemente en el fortalecimiento de la estructura íntima de sus hijos: **crecer y formarse en conciencia**. Esta construcción no termina en el espacio institucional, cada alumno es acompañado y orientado en cualquier lugar donde se encuentre.
- 17 El Nuevo Colegio dispone de cuatro requisitos para recibir a un estudiante nuevo o de reingreso:
- Disponibilidad de cupo en el grado solicitado.
 - Documentación legal al día.
 - Compromiso efectivo de la familia para acompañar permanentemente al estudiante en todo su proceso.
 - Presentar el paz y salvo o convenio de pago

acordado con la institución educativa de procedencia.

b) Principios Filosóficos

- 18 El respeto no es negociable. La valoración del otro, su diversidad y su originalidad, son la base de nuestro quehacer pedagógico.
- 19 Cada atropello o agresión afecta la integridad personal, debilita la valoración de la vida y las relaciones humanas.
- 20 El desarrollo de capacidades humanas permite a cada miembro de la Comunidad Educativa relacionarse consigo, con el otro y con el mundo, de una manera cada vez más evolucionada.
- 21 La observación deliberada y amplia de los acontecimientos, permite formar una visión más completa y real de las cosas, estimula el espíritu científico e investigativo y eleva la capacidad crítica frente al saber y el conocimiento.
- 22 Los valores cívicos orientados a la formación de ciudadanos comprometidos con múltiples procesos sociales, apoyan el sentido solidario, generan iniciativas de desarrollo y estimulan visiones críticas sobre los acontecimientos cotidianos.
- 23 La sensibilidad ecológica y la convivencia con la naturaleza estimulan acciones conscientes y solidarias frente al cuidado y protección del ambiente.
- 24 Cada ser goza de individualidad, capacidades y

carencias de orden natural.

- 25 La presentación personal, el cuidado del cuerpo, la actitud de orden en los diferentes espacios destinados al aprendizaje, son medios propicios para educar y promover el desarrollo físico, mental y espiritual saludables.
- 26 La academia, la formación bilingüe y los hábitos de estudio son herramientas de orden intelectual con las que los jóvenes afrontan la universidad y el desempeño profesional.
- 27 Cada correctivo es una estrategia de orden pedagógico, el cual busca generar la reflexión sobre situaciones que favorecen el fortalecimiento de los procesos de formación individual y grupal.

c) Acciones Pedagógicas

- 28 Intervenimos toda situación y comportamiento que deteriore al otro en cualquier medida. La dignidad e integridad personal es protegida, acompañada, y orientada por el equipo profesional de los docentes, el equipo de Orientación y Bienestar y las Directivas de la institución.
- 29 Construimos el Manual de Convivencia abierto a la concertación de estrategias y correctivos pedagógicos significativos para la formación de los estudiantes, sin poner en riesgo la disminución de su autoestima frente a la Comunidad Educativa.
- 30 Fortalecemos el nivel de comprensión de las situaciones, haciendo de este recurso una herramienta

de autonomía para conciliar diferencias y establecer acuerdos que favorezcan la equidad, el respeto por el pensamiento y el crecimiento personal.

- 31 Estimulamos la observación permanente, el pensamiento sistémico, el juicio crítico, el respeto a la norma, el diálogo, la sustentación científica y la reflexión como fundamentación de conceptos y la solución de conflictos.
- 32 Apoyamos el Gobierno Escolar como una experiencia que contribuye a la formación en democracia y participación ciudadana en el marco de la pedagogía de la Escuela Nueva.
- 33 Propiciamos estrategias de sensibilización y compromiso con el medio ambiente, estimulamos el contacto con la naturaleza, el manejo adecuado de residuos sólidos, procurando cada vez más el desarrollo de la conciencia social ecológica.
- 34 Acompañamos los procesos que permiten el desarrollo de la autonomía e invitan a incluir al otro con sus diferencias, carencias y talentos, en un ambiente de convivencia solidaria.

d) Definiciones:

- 35 **Conducto Regular:** Se refiere a las instancias en las que se debe resolver una situación de convivencia: Estudiante – Docente – Director de Grupo – Coordinación de Convivencia – Comité de Convivencia – Rectoría – Consejo Directivo.
- 36 **Convivencia:** Estilo de vida sana y de buenas relaciones que asume cada integrante de la comunidad

educativa, en orden a vivir en armonía el respeto y el desarrollo autónomo de la personalidad.

- 37 **Correctivo Pedagógico:** Acción que se establece a un estudiante o a un grupo para ayudar a superar comportamientos que han puesto en riesgo su formación.
- 38 **Debido Proceso:** Conjunto de acciones y registros documentados que sustentan cada intervención realizada con un estudiante en la resolución de una situación de convivencia. Es la garantía de la debida justicia a través del derecho a la defensa.
- 39 **Ficha de Acompañamiento diario:** Registro con observaciones sobre el desempeño de un estudiante en cada clase. Se aplica por períodos cortos acorde con la situación. Es firmado por los docentes y por los Padres de Familia o acudientes día a día.
- 40 **Informe de Orientación y Bienestar:** Reporte de la población estudiantil atendida por el equipo de Orientación y Bienestar, por experimentar barreras para su desempeño académico, personal y/o social en algún momento de su vida escolar,
- 41 **Observador del Alumno:** Documento digital donde se registran situaciones particulares de un estudiante (fortalezas, aspectos por mejorar y recomendaciones).
- 42 **Reincidencia:** Se dice de la misma falta cometida varias veces.
- 43 **Reiteración:** Se dice del mismo tipo de falta cometido varias veces.
- 44 **Situación ordinaria leve:** Toda escena, acción, actitud

que afecta uno o varios procesos educativos y que afecta al infractor, no a los demás.

- 45 **Situación ordinaria grave:** Toda actitud o comportamiento que contraviene los principios institucionales, tales como el respeto, las buenas relaciones y costumbres consagrados en el P.E.I.
- 46 **Situación extraordinaria Gravísima :** Es aquel acto o comportamiento gravísimo que debe ser atendido “ipso facto”, en cuanto quebranta gravemente los valores, la integridad personal, el bien común, el orden institucional y que sea catalogado como delito en la legislación Colombiana.

Capítulo segundo

DERECHOS, NORMAS Y DEBERES

a) Derechos de los estudiantes

Todo estudiante de El Nuevo Colegio tiene derecho a conocer:

- 47 El Proyecto Educativo Institucional, el sistema de calidad institucional y el sistema de evaluación institucional, el Manual de Convivencia y el calendario académico general.
- 48 La propuesta pedagógica de “Escuela Nueva” en el marco de la filosofía institucional el pensamiento

sistémico y el aprendizaje significativo.

- 49 El programa de cada una de las asignaturas al iniciar cada período académico.
- 50 El estado de su proceso académico, la valoración de sus evaluaciones, trabajos y seguimiento en cada asignatura.
- 51 Los resultados valorativos de su proceso de formación integral y recibir oportunamente respuesta a las inquietudes o solicitudes respecto a éste, antes de emitirse el informe oficial de cada período.
- 52 Las anotaciones de seguimiento consignadas en el observador del alumno.
- 53 Los procedimientos establecidos para presentar sus iniciativas, reclamos o solicitudes sobre los servicios ofrecidos por El Nuevo Colegio.
- 54 El debido proceso de convivencia y/o academia, seguido por el colegio sobre sus actos y desempeño en cada aspecto de su formación.
- 55 El conducto regular y las indicaciones a seguir para salvaguardar su legítima defensa.
- 56 Los mecanismos establecidos en el sistema de calidad para aplicar un reclamo, una queja o una felicitación.

Todo estudiante de El Nuevo Colegio tiene derecho a participar en:

- 57 Los procesos de revisión y ajuste del PEI y el sistema de gestión de calidad que se lleven a cabo en el

establecimiento.

- 58 Las actividades curriculares y extracurriculares según estén establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.
- 59 Los procedimientos democráticos legítimos que por ley le corresponden.
- 60 Las actividades académicas programadas en cada una de las asignaturas del currículo institucional.
- 61 Eventos deportivos y culturales que organice la institución educativa, acorde con las disposiciones y reglamentación propia de los mismos.
- 62 Los procesos de evaluación institucional anual.
- 63 Las pruebas de diagnóstico académico a fin ser ubicado en el nivel adecuado dentro del grupo en las asignaturas que lo requieran.

Todo estudiante de El Nuevo Colegio tiene derecho a disfrutar de:

- 64 Una atmósfera tranquila, un ambiente sano, acogedor los cuales le faciliten el desarrollo de las competencias propias de su formación.
- 65 Atención en primeros auxilios, orientación psicológica, apoyo pedagógico, tutorías y acompañamiento en situaciones de convivencia.
- 66 Los tiempos y espacios establecidos para el descanso y la recreación.
- 67 La asesoría y el acompañamiento de los docentes o del

equipo interdisciplinario para superar sus dificultades y/o fortalecer sus potencialidades o talentos.

- 68 Los lugares destinados a su formación, acorde con el reglamento establecido en cada uno de ellos:
- El salón de clase con su respectivo pupitre.
 - Las zonas comunes asignadas para la recreación y el deporte.
 - Todos los espacios que no presenten ningún tipo de restricción o prohibición.
 - Los espacios de encuentro común asignados para actividades pedagógicas.
- 69 Las actividades pedagógicas extracurriculares ofrecidas por El Nuevo Colegio.

b) Normas y deberes de los estudiantes

Todo estudiante de El Nuevo Colegio debe cuidar y respetar:

- 70 La integridad física y moral, propia y la de los demás. El nombre e identidad personal de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
- Parágrafo:** Los apodos y comentarios que pongan en riesgo la autoestima del otro constituyen una situación grave.
- 71 Los bienes materiales propios y de los demás.
- 72 Los espacios de convivencia, contribuyendo a la buena presentación y aseo de los mismos.

- 73 Los pupitres asignados en su salón de clase y los que ocupa en las aulas comunes.

Todo estudiante de El Nuevo Colegio debe:

- 74 Cumplir **puntualmente** con el horario establecido.

Parágrafo: Los retrasos a las clases deben ser recuperados por los estudiantes en tiempo extracurricular.

- 75 **Asistir** diariamente, de lunes a viernes, a las actividades académicas y formativas dentro de los horarios establecidos.

Parágrafo: La reincidencia de retrasos a la hora de llegada ocasionará la realización de un proceso disciplinario y autoriza al colegio a negar la entrada del estudiante durante una jornada escolar.

- 76 **Presentarse adecuadamente** al colegio, y utilizar el vestuario adecuado para la clase de educación física, los talleres de arte y los laboratorios.

- 77 Presentarse con los **materiales de trabajo** requeridos para cada asignatura y actividad de clase.

- 78 Observar con atención la reglamentación establecida en cada espacio de formación.

- 79 Abstenerse de acudir al servicio de cafetería durante los horarios de clase.

- 80 Permanecer con el docente respectivo durante cada período de clase.

- 81 Cooperar con su capacidad de solidaridad apoyando el proyecto del colegio con la comunidad de La Sierra.
- 82 Asistir a los **eventos institucionales**, pedagógicos y de integración organizados por el Colegio.
- 83 Diligenciar los permisos para retirarse del colegio, los cuales deben ser solicitados por los padres o acudientes.
- 84 Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- 85 Usar **vocabulario** respetuoso y sano en su relación con los compañeros.
- 86 Evitar todo trato brusco que conlleve **juegos de manos** y maltrato interpersonal.
- 87 Dar **buen ejemplo** a los menores con su buen comportamiento, uso adecuado del lenguaje y actitud respetuosa en todos los espacios de convivencia.
- 88 Abstenerse de traer al Colegio artículos no necesarios para la actividad académica, dinero, objetos **distractores**, mascotas, armas de cualquier clase, cobijas, almohadas, etc.
 - **Parágrafo 1:** El Colegio no admite la utilización de éstos durante la dinámica de aula. Los podrá retener durante el periodo de clase, o un tiempo no mayor a un día si el estudiante reincide haciendo uso de éstos durante el transcurso de la misma.
 - **Parágrafo 2:** El Colegio no asume ninguna responsabilidad frente a la pérdida de bienes de

los estudiantes. De igual manera no interrumpe la los procesos de clase para buscar un objeto, mientras no se tenga una pista cierta para encontrarlo.

89 Hacer uso adecuado del celular y sistemas de audio.

Parágrafo: No está permitido el uso de éstos durante el desarrollo de las clases. Aplica el parágrafo 1 y 2 del numeral 88.

90 Apoyar las funciones de cada uno de los líderes representantes en el gobierno escolar a nivel institucional como grupal.

91 Evitar dentro de las instalaciones del colegio: las ventas, las apuestas, los negocios con el personal vinculado a la Institución educativa y pedir domicilios.

92 Velar por su buen comportamiento en cada uno de los espacios donde se desarrolla la actividad pedagógica.

93 Diligenciar y hacer firmar por sus padres o acudientes las colillas de las circulares, Notinews, agenda y toda información que envíe el Colegio a su familia.

94 **Asumir responsablemente las consecuencias de sus actos y aceptar las decisiones**, que el colegio determine frente a una falta en la que haya incurrido, ya sea de tipo académico o de convivencia.

Parágrafo: Los daños dolosos o culposos sobre los bienes muebles e inmuebles y los objetos de los compañeros conllevan al resarcimiento del daño causado y a una consecuencia responsable sobre el acto.

**c) Derechos de los padres de familia
y de los acudientes.**

- 95 Conocer los derechos y deberes de sus hijos contemplados en el presente manual, con sus implicaciones.
- 96 Comprender el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción.
- 97 Acompañar el proceso evaluativo de su hijo durante los tres períodos académicos y los cortes parciales a mitad de cada uno de ellos. Recibir los informes periódicos de evaluación y los talleres de recuperación.
- 98 Recibir información oportuna, completa y clara sobre la situación académica y de convivencia de su hijo o alumno a quien representa.
- 99 Conocer el conducto regular para la solución de los problemas académicos o de convivencia.
- 100 Participar de las reuniones programadas por el Colegio, por la Asociación de Padres de Familia, por los estamentos del Gobierno Escolar que lo requieran y por los organismos de participación democrática para la revisión y ajuste del P.E.I.
- 101 Participar, elegir y ser elegido como miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia; el Consejo Directivo; el Consejo de Padres: las

Comisiones de Evaluación y Promoción; y demás comités y comisiones de apoyo institucional.

Parágrafo: La elección de Padres de Familia para el Consejo de Padres y la Asociación de Padres de Familia, debe estar acorde con el Decreto 1286 de 2005.

- 102 Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- 103 Participar en los Talleres de formación programados por Orientación y Bienestar para el Grupo de Padres.

d) Normas y deberes de los Padres de Familia y de los Acudientes

- 104 Matricular oportunamente a sus hijos, siguiendo las indicaciones del reglamento de matrículas y pensiones establecido por la institución de acuerdo a la legislación educativa.

Parágrafo 1: Para la renovación de la matrícula se requiere el paz y salvo del estudiante con todas las dependencias de la Institución.

Parágrafo 2: El Colegio no permite en el aula a un estudiante que no haya renovado su matrícula.

- 105 Actualizar oportunamente en Secretaría Académica todo cambio de dirección o teléfonos.
- 106 Acompañar cada situación por la que pasa su hijo en las diferentes fases del proceso de formación.

- 107 Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias a las que sea convocado por El Nuevo Colegio.
- Parágrafo:** La recepción de informes académicos de cada período requiere la presencia de los padres o acudientes con sus hijos o estudiantes representados.
- 108 Responder por los daños físicos causados por su hijo o alumno representado.
- 109 Acompañar a su hijo o alumno representado en el cumplimiento de los contratos pedagógicos y en las ayudas profesionales externas necesarias.
- 110 Cumplir oportunamente con los compromisos económicos adquiridos con El Nuevo Colegio.
- Parágrafo:** El pago de pensiones se genera hasta tanto no se cancele la matrícula.
- 111 Estar pendiente de la información escrita que envía el colegio y firmar los desprendibles de las circulares, el Notinews, agenda escolar y toda información escrita que envíe el Nuevo Colegio a las familias.
- 112 Informar a la Coordinación de Convivencia todo cambio en la rutina del transporte. En ninguna circunstancia puede retirar un estudiante sin antes haber informado debidamente al colegio. A la hora de salida no transportar estudiantes sin la autorización tanto de la familia como del Colegio.
- 113 Compartir la información pertinente sobre el desarrollo y necesidades que ha tenido su hijo en su formación.

e) Derechos de los Docentes

- 114 Derecho a un espacio adecuado para preparar, organizar y estructurar sus respectivas clases o actividades pedagógicas.
- 115 Usar los equipos y el material didáctico, siguiendo el procedimiento regular que favorece la planeación y disposición de los mismos sin perjuicio de la programación de otros docentes.
- 116 Practicar la autonomía y la creatividad en el ejercicio de su desempeño profesional, acordes con la Filosofía Institucional.
- 117 Participar activamente en los procesos de gestión de la calidad de El Nuevo Colegio.
- 118 La información oportuna y pertinente sobre las decisiones, programas, y requerimientos que se van estableciendo en la marcha de la institución.
- 119 Recibir inducción completa sobre el PEI, la filosofía y la pedagogía institucional y el Reglamento de Trabajo de El Nuevo Colegio.
- 120 Recibir capacitación permanente sobre los requerimientos filosóficos, científicos, pedagógicos, éticos, reglamentarios y axiológicos.
- 121 Elegir y ser elegido Representante Docente ante el Consejo Directivo.

f) Normas y deberes de los Docentes

- 122 Además de los deberes establecidos por el Código Sustantivo de Trabajo, el reglamento interno de trabajo, el contrato de trabajo y los compromisos de calidad los docentes deben:
- 123 Conocer, comprender y aplicar el PEI en todos sus lineamientos.
- 124 Mantener el orden y buena presentación de los espacios asignados para su desempeño laboral.
- 125 Mantener actualizado el diagnóstico de cada uno de los grupos donde ejerce su actividad pedagógica.
- 126 Cumplir con el acompañamiento de los estudiantes en la zona asignada durante los descansos.
- 127 Presentar los programas, planeaciones, proyectos, valoraciones e informes y documentos en las fechas establecidas.
- 128 Respetar estrictamente los horarios de clase.
- 129 Verificar la asistencia de sus alumnos en cada una de las clases, llevando el registro e informando oportunamente sobre las ausencias.
- 130 Estar disponible para apoyar situaciones extraordinarias, (reuniones, reemplazos) dentro de los horarios establecidos.
- 131 Diligenciar una lista de chequeo sobre las rutinas ordinarias de su trabajo en la institución.

- 132 Registrar en el observador del alumno el seguimiento realizado a cada estudiante en términos de fortalezas, aspectos por mejorar y recomendaciones.
- 133 Informar previamente a las Coordinaciones, sobre la realización de actividades que impliquen cambios en la rutina ordinaria de El Nuevo Colegio.
- 134 Realizar la evaluación semanal sobre las percepciones en su quehacer pedagógico y desarrollo personal.
- 135 Evitar todo juego de manos, exceso de confianza y uso irrespetuoso del lenguaje con los estudiantes.
- 136 Evitar todo comentario que ponga en riesgo la buena fama u honra de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- 137 Estar atento y cuidadoso en la redacción de los registros institucionales, de modo que no atropelle la autoestima de los estudiantes.
- 138 Registrar la acción pedagógica realizada con los estudiantes cada vez que ingrese un registro en el observador.

Capítulo tercero

LA CONVIVENCIA EN EL NUEVO COLEGIO

a) El Comité de Convivencia

139 Es el organismo institucional encargado de observar, discernir, evaluar y plantear estrategias pedagógicas en la resolución de una situación que ha llegado a esta instancia con el carácter de extraordinaria, o porque no se ha resuelto en los niveles anteriores del conducto regular. Está conformado por el Vicerrector, la Coordinación Académica, Orientación y Bienestar, el Director de Grupo al cual pertenece el estudiante y el docente que observó el incidente en primera instancia.

Parágrafo: La presentación periódica de Grupos realizada por los docentes que asisten a cada Grado junto con Orientación y Bienestar y la Coordinación de Convivencia constituyen la figura del Comité de Convivencia permanente en los grados respectivos.

b) La Coordinación de Convivencia

140 Es la instancia administrativa que acompaña a la comunidad educativa en el fortalecimiento de la filosofía institucional. Cultiva el sentido de justicia, de equidad, de tolerancia, de conciliación. Busca estrategias que favorecen el desarrollo integral, la autonomía y el valor de la diferencia. Establece contacto con los padres de familia para armonizar la formación de los hijos.

Lidera programas de prevención en riesgos psicosociales y promoción de la convivencia solidaria.

c) Situaciones que afectan la convivencia

- 141 Toda actitud o comportamiento que sea contrario a los Derechos Fundamentales de los ciudadanos consagrados en la Constitución Política de 1991; La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994); El Código de la Infancia y la Adolescencia o Ley 1098 de 2006; Los Decretos 2737/89, 1850/02 1278/02, 1290/09.
- 142 Toda actitud o comportamiento que sea contrario a los Principios, Derechos y Deberes de la comunidad educativa, contemplados en el Manual de Convivencia de El Nuevo Colegio.
- 143 Toda actitud o comportamiento que no corresponda a los lineamientos generales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación Municipal y Regional.

d) El debido acompañamiento

- 144 Es un distintivo particular de la propuesta educativa de El Nuevo Colegio. La observación deliberada y particularizada de cada estudiante es nuestra oferta mancomunada con la familia. Acompañar es condición para educar desde nuestra misión.
- 145 Toda acción e información que nos permita mejorar las condiciones de formación de los alumnos es valiosa, el omitirla, limita posibilidades de crecimiento personal y de desarrollo humano para ellos.

- 146 El acompañamiento a los estudiantes, por parte de sus padres o acudientes, en todos los procesos de su formación es una exigencia institucional de carácter obligatorio que está ligada a los requisitos de admisión y permanencia del contrato de matrícula (ver numeral 17).
- 147 La asistencia de los Padres o Acudientes a las reuniones programadas en el calendario escolar y las citaciones extraordinarias son vitales en el proceso de formación, por consiguiente son de estricto cumplimiento. Dada la eventualidad de circunstancias en que los Padres o acudientes no puedan asistir, deben acordar una cita con anterioridad para atender debidamente la situación.

e) Acciones correctivas

- 148 Se estudia cada situación para llegar al correctivo más adecuado, sin afectar la autoestima e imagen del alumno. Una acción correctiva de convivencia no puede afectar los procesos académicos y viceversa.

Entre otros y a manera de ejemplo podremos aplicar:

- 149 Asistir al colegio por un tiempo moderado en jornada extracurricular, para evaluar su comportamiento y asumir la responsabilidad correspondiente a la falta, o para reponer el tiempo perdido durante la jornada.
- 150 Retirar temporalmente al alumno de la clase, acompañado de una actividad académica que garantice su aprendizaje.
- 151 Restringir temporalmente el ingreso a un espacio o a

un servicio del Colegio. La restricción deberá ser proporcional a la falta y nunca indefinida.

- 152 Presentarse con sus padres o acudientes.
- 153 Establecer un contrato pedagógico con el Colegio.
- 154 Un trabajo académico y de convivencia fuera del aula y dentro del Colegio por un tiempo prudente, en el que adelante sus compromisos académicos y reflexione sobre sus deberes y compromisos de convivencia dentro del aula.
- 155 Actividad académica y de convivencia fuera del Colegio, según acuerdo establecido con sus padres. El Colegio ofrece la tutoría en cada una de las áreas del conocimiento, durante el tiempo de desescolarización, el cual no puede ser mayor a 22 días hábiles. Este correctivo solo puede autorizarlo la Rectoría luego de conocer plenamente el debido proceso aplicado al estudiante.
- 156 Trabajo comunitario extra-clase en situaciones en que el estudiante deba subsanar los daños ocasionados a inmuebles, materiales ajenos, orden en la planta física, jardines o aseo en los espacios comprometidos.
- 157 Si los padres de familia o acudientes no asisten a una actividad institucional programada en el cronograma o a una citación particular, el estudiante debe presentarse al Colegio con sus padres o acudientes el día hábil siguiente a la citación.
- 158 En ningún caso, El Nuevo Colegio ocupará el tiempo de los descansos para retener estudiantes en el salón de clase como cumplimiento de un correctivo.

- 159 Toda citación extracurricular debe ser conocida por los padres de familia o acudientes con anticipación, de modo que se garantice el transporte de regreso a casa a la hora convenida.

Capítulo cuarto

PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES QUE GARANTIZAN EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO.

Conducto regular sobre una situación de convivencia:

a) Situación extraordinaria gravísima.

- 160 El Coordinador de convivencia debe:
1. Intervenir de inmediato la situación y documentarla.
 2. Solicitar la presencia de los padres de familia o acudientes. Participan en la reunión el Director de Grupo y los docentes implicados en la situación.
 3. Presentar los cargos a los padres de familia o acudientes.
 4. Escuchar los descargos por parte del estudiante.
 5. Establecer el correctivo pedagógico.
 6. Elaborar el Acta de la reunión y hacerla firmar por los participantes.
 7. Registrar la situación en el observador del alumno.

b) Situación ordinaria Leve.

El Docente debe:

- 161
1. Conciliar con el estudiante o los estudiantes la situación, junto con una actividad de reflexión que aporte elementos formativos a quienes estén involucrados en la misma.
Consultar el informe de prevalencia.
 2. Establecer si la situación amerita ser consignada en el Observador del alumno.
 3. Si es pertinente, proceder a registrarla.
 4. Si el docente, considera que la situación es de carácter ordinario grave, hace el registro en el observador y la remite al Director de Grupo respectivo.
(Esta remisión se registra como una anotación en el observador, indicando la fecha, hora y nombre del responsable a quien se hizo el reporte, junto con la documentación adicional que se haya obtenido hasta el momento.
 5. Verificar que se haya cerrado la situación y aparezca registrado el cierre en el observador del alumno.

c) Situación ordinaria grave

162 El Director de Grupo debe:

1. Revisar el observador del alumno y las actas del proceso seguido con el estudiante.
2. Consultar el informe de prevalencia.
3. Realizar una reunión con el estudiante y el docente remitente para analizar la situación, escuchar los descargos y establecer las acciones pedagógicas correctivas a seguir en

- la solución de la situación.
4. Si la situación lo amerita, informar o citar a los padres de familia o acudientes. En esta reunión participan los docentes que han tratado la situación.
 5. Si es necesario, aplicar la ficha de Acompañamiento diario.
 6. Si el Director de Grupo, considera que no supera la situación, hace el registro en el observador y la remite a Coordinación de Convivencia.
(Esta remisión se registra como una anotación en el observador indicando la fecha, hora y nombre del responsable a quien se hizo el reporte, junto con la documentación adicional que se haya obtenido hasta el momento.
 7. Verificar que se haya cerrado la situación y aparezca registrado el cierre en el observador del alumno.

163 La Coordinación de Convivencia debe:

1. Revisar la documentación sobre el proceso seguido con el estudiante.
2. Consultar el informe de prevalencia.
3. Si el estudiante está siendo atendido en Orientación y Bienestar, tener presente las recomendaciones dadas en esta dependencia y/o del profesional externo que le atiende.
4. Si el estudiante no está siendo atendido en Orientación y bienestar, y se percibe la necesidad de remitirlo, solicitar al Director de Grupo que realice la remisión respectiva.
5. Si es necesario, solicitar al estudiante que se presente al colegio con sus padres o acudientes para establecer las acciones correctivas y los compromisos pertinentes

- acorde con los principios institucionales.
6. Establecer las acciones correctivas y los compromisos pertinentes acorde con los principios institucionales.
 7. Si no fue requerida la presencia de sus Padres o acudientes, si informar sobre esta situación y los acuerdos establecidos.
 8. Registrar la situación en el Observador del alumno.
 9. Si la Coordinación de Convivencia considera que no supera la situación, hace el registro en el observador y Convoca al Comité de Convivencia.
(Esta remisión se registra como una anotación en el observador indicando la fecha del comité y nombre de los integrantes, junto con la documentación adicional que se haya obtenido hasta el momento.)
 10. Convocar al Comité de Convivencia para estudiar completamente la situación y definir nuevas acciones.

164 El Comité de Convivencia debe:

1. Estudiar la situación según la documentación presentada sobre el estudiante.
2. Acordar un correctivo pedagógico.
3. Si el correctivo implica actividades fuera del aula, Solicitar a Coordinación Académica la gestión respectiva.
4. Si el estudiante necesita ayuda profesional externa, debe presentar los reportes de asistencia a ésta, firmados por la institución o especialista que lo atiende.
5. Archivar la documentación y hacer el registro de cierre en el observador del alumno.
6. Si la situación no se supera, presentar el

informe a Rectoría solicitando aprobación para des escolarizar al estudiante o para invitar a su familia a buscar una propuesta pedagógica diferente para la educación de su hijo(a).

La Coordinación de Convivencia debe:

- 165
1. Presentar informe a Rectoría.
 2. Luego de la aprobación de Rectoría, citar a los padres de familia para informarles sobre la situación en la que se encuentra el debido proceso del estudiante. Participan en la reunión Rectoría, Coordinación de Convivencia y el Director de Grupo.
 3. Realizar el Acta.
 4. Si se presenta una apelación, o el Consejo Directivo considera que se revise el Debido proceso de un estudiante, hará la solicitud por escrito a Rectoría para que se haga la revisión y se asignen los docentes que acompañen esta actividad.
 5. Realizar el acta respectiva y registrar la decisión final en el Observador del alumno.

Capítulo quinto

ALGUNOS ORDENAMIENTOS INSTITUCIONALES Y CRITERIOS GENERALES

166 **a) Los Horarios**

Preescolar:
8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Básica primaria:
8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Básica secundaria y media.
7:35 a.m. a 3:00 p.m.

Atención en oficinas
7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Extracurriculares
3:15 p.m. a 4:45 p.m.

Los viernes la hora de salida es a las 2:00 p.m.

b) Las salidas pedagógicas

167 Hacen parte del Proyecto Educativo Institucional. Están correlacionadas con el currículo académico y el Plan de Estudio de cada una de las Áreas. No revisten carácter de obligatoriedad. El Colegio definió tres grandes salidas así:

168 El grado Quinto: Historia Patria Altiplano Cundi – Boyacense y llanos orientales.

169 En el grado Séptimo: Lugares Interés Nacional.

170 En el grado Décimo: Programa de inmersión en el extranjero.

- 171 El intercambio es de carácter voluntario y no exime a las familias del pago de las pensiones correspondientes al tiempo de duración del mismo. El Colegio acompaña al grupo y establece las estrategias pedagógicas necesarias para orientar a los estudiantes al cumplimiento de los logros del período.
- 172 Los estudiantes que no participan en este tipo de salidas, asisten normalmente al colegio, sin alteración alguna en su rutina de estudio.
- 173 Otro tipo de salidas que plantea el Colegio, son aquellas no mayores a un día durante la jornada escolar. Normalmente se hacen dentro de la ciudad o a municipios vecinos. Su propósito puede ser de orden académico o de integración de los grupos.

c) Ausencias y permisos

- 174 Si un estudiante va a faltar al colegio, debe presentar por escrito la solicitud para el permiso o la excusa cuando ha faltado al colegio; excusa o permiso firmada por sus padres o acudientes. Si su falta se debe a un imprevisto, es necesario traer la excusa al momento de su regreso.
- 175 Si un estudiante se va a retirar del colegio, durante la jornada, necesita presentar la solicitud para el permiso en la Coordinación de Convivencia y diligenciar el proceso. Si ocurre un imprevisto, durante el día, los padres o acudientes deben comunicarse con la Coordinación de Convivencia para solicitar el permiso.

- 176 Es obligación del alumno ponerse al día con las tareas y las actividades escolares que se hayan realizado durante su ausencia.
- 177 A Los estudiantes que participan en los grupos organizados de investigación, artística o representan al colegio en eventos externos no se les asigna el registro de inasistencia en el control de las clases.

d) Los materiales de trabajo.

- 178 El Nuevo Colegio ofrece guías para algunas asignaturas. El objetivo de éstas es fortalecer la estructura académica institucional, facilitar el conocimiento a los estudiantes, y ofrecer niveles de profundización acordes con los requerimientos legales establecidos por El Ministerio de Educación Nacional.
- 179 De otra parte ofrece el servicio de renta anual de textos en inglés, importados. Su objeto es disminuir los costos de tenencia a los padres de familia.

a) Las tareas.

- 180 Pedagógicamente la tarea escolar es un recurso que ayuda a afianzar el conocimiento, a fortalecer diferentes habilidades y a crear hábitos de estudio desde la autonomía de cada estudiante. En nuestra propuesta las asignamos **muy breves** y pensadas para que sean trabajadas solamente por el alumno. Las familias solo podrán ofrecer alguna orientación sencilla y notificar al Colegio sobre situaciones que no se ajusten a esta disposición. No asignamos tareas para el fin de semana.

b) EI PROM.

- 181 Es costumbre de los estudiantes del grado once, preparar una fiesta de despedida; El Nuevo Colegio no asume ninguna responsabilidad ni participa en el recaudo de los dineros que ésta implica. Los Padres de familia son quienes deben decidir y generar la estrategia para organizar la misma. Ningún programa académico puede ser afectado o interferido por actividades orientadas a ese fin.

c) Graduación de bachilleres.

- 182 El Nuevo Colegio Graduará en Ceremonia pública a los estudiantes del grado once que hayan cumplido satisfactoriamente con cada uno de los requisitos considerados por la legislación Colombiana y no tengan ningún tipo de deuda académica tanto de años anteriores como del año que concluyen. En la misma Ceremonia Proclamará a los estudiantes que terminaron con el grupo, quedando pendiente su Graduación como Bachiller Académico hasta el momento en que se ponga a paz y salvo en todo con la Institución.

d) Objetos distractores

- 183 Cada estudiante debe responsabilizarse del uso adecuado de los objetos que no hacen parte de las necesidades ordinarias de la clase. El uso de los celulares y todo aparato electrónico o mecánico no

requerido para la educación se restringe exclusivamente a los tiempos de descanso. Los docentes están autorizados para retenerlos y ubicarlos en un lugar seguro si observa que el estudiante acude a usarlos durante el desarrollo de la actividad académica. Toda reincidencia autoriza al colegio a retenerlo por un tiempo mayor o entregarlo solamente a sus padres o acudientes.

e) Sistema de evaluación

184 La evaluación en El Nuevo Colegio obedece a un proyecto diferenciado, integral e incluyente, según la necesidad de cada estudiante. Las habilidades, destrezas, competencias y conocimientos son logros significativos en cada individuo, los cuales permiten flexibilizar y construir las adecuaciones curriculares pertinentes en situaciones especiales.

185 Acorde con el Decreto 1290 de 2009, del Ministerio de Educación Nacional, El colegio construyó el siguiente sistema de evaluación acorde con los principios institucionales:

ESCALA NUMÉRICA	ESCALA CULITATIVA INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACION NACIONAL
4.31 a 5.00	Desempeño superior	Desempeño superior
3.71 a 4.30	Desempeño Alto	Desempeño Alto
3.00 a 3.70	Desempeño Básico	Desempeño Básico
0 a 2.99	Desempeño en proceso	Desempeño Bajo

- 186 La escala numérica se aplica a partir del grado quinto de básica primaria.
- 187 La valoración mínima para aprobar una asignatura es de 3.00 (Desempeño básico).
- 188 Se pierde una asignatura por inasistencia cuando el número de ausencias es mayor o igual al 20% del total de su intensidad anual.

Parágrafo: En situaciones de este tipo el estudiante debe validar la asignatura y asumir los costos respectivos.

- 189 El año escolar en El Nuevo Colegio comprende 40 semanas reglamentarias, que se dividen en tres periodos académicos, con corte en las semanas 13, 26 y 40.
- 190 Al iniciar cada período académico los estudiantes reciben el cuadro de procesos de cada área, donde se indica el programa y los temas a evaluar.
- 191 Dentro del seguimiento académico se realizan dos pruebas formales: un parcial a la mitad del período y la prueba final.

Parágrafo: Si el promedio en el seguimiento de un estudiante es mayor o igual a 4.50, será excluido de la prueba final.

- 192 Los planes de refuerzo comprenden tutorías con actividades de seguimiento, asesorías y atención en cada una de las áreas pendientes, de períodos y

años anteriores, además de la evaluación final.

- 193 La promoción para el grado siguiente se alcanza cuando el promedio “**final**” de todas las áreas sea equivalente, a un Desempeño Básico.

Parágrafo: Si un estudiante alcanza un Desempeño Básico en el cómputo final del año, pero tiene tres materias con Desempeño en proceso, las cuales en el año anterior, en las mismas tres materias obtuvo: Desempeño en Proceso, no podrá ser promovido al grado siguiente.

f) Nivelaciones y Extracurriculares.

- 194 El Colegio ofrece programas de nivelación en diferentes asignaturas para los estudiantes que lo requieran. Esta actividad es de carácter personalizado en horario extracurricular y con costo adicional.

- 195 El colegio brinda una serie de actividades recreativas, deportivas, académicas y culturales como complemento a la formación de los estudiantes, contribuyendo así a su desarrollo, formación integral y a la utilización adecuada del tiempo libre. Estas actividades se rigen con el presente manual.

g) Sistema de transporte

- 196 El Nuevo Colegio autoriza a la empresa SEITUR, para que organice las rutas y pueda ofrecer un servicio cómodo para los estudiantes. El presente manual se aplica en este servicio, adicional a la

reglamentación propia del transporte escolar.

197 Las familias que deseen pueden traer y recoger particularmente a sus hijos en los horarios establecidos.

198 El Nuevo Colegio no autoriza a los estudiantes para ingresar vehículos particulares a la institución.

h) Costos educativos

199 Por resolución número 8260 de septiembre 20 de 2010, del Ministerio de Educación Nacional se autoriza a El Nuevo Colegio clasificarse en el Régimen de Libertad Regulada y se establecen los costos que la institución puede aplicar.

200 Con esta orientación El Nuevo Colegio establece los siguientes costos:

GRADOS	COSTO MATRICULA Y MENSUALIDAD	V/R Año 2010 - 2011
PRE-ESCOLAR		
Párvulos,	394.000	4.334.000
Pre-Jardín	394.000	4.334.000
Jardín	594.000	6.534.000
Transición	594.000	6.534.000
Básica PRIMARIA	807.000	8.877.000

Básica SECUNDARIA	838.000	9.218.000
MEDIA	849.000	9.339.000

Actualizado con participación de la comunidad Educativa.

Sandra Liliana Gómez Vélez
Rectora.

Luis Fernando Cabra Rocha
Coordinador de Convivencia

Medellín Junio 10 de 2011